

Toluca de Lerdo, México, dieciocho de julio del año dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, el escrito recibido a las veinte horas con veintiséis minutos del diez de julio del año en curso, mediante el cual se da aviso de la interposición del medio de impugnación, así como de la documentación remitida por Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a las diecinueve horas con dos minutos y dieciocho segundos del catorce del presente mes y año, y que se detalla en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/7673/2018**, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativo al **Juicio de Inconformidad**, interpuesto por **ISABEL TEODOMIRO MONTOYA ARCE**, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el citado Consejo; en contra de **"LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DEL TRABAJO, MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, COMO RESULTADO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL MEDIANTE EL CUAL DETERMINA LLEVAR A CABO EL CÓMPUTO SUPLETORIO CON BASE EN LAS ACTAS DESTINADAS EN EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)"**.

Vistos el escrito, el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracciones IX, X, XVII, XVIII y XIX, 395, fracciones I, IV, VI y IX, 405, 406, fracción III, 408, fracción III, a), 412, 413, 416, 419, 420, 425, 428, párrafos primero y tercero y 446 párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI y VIII, 54, 55, 56, 59, 61 y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General TEEM/AG/2/2018 relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

- I. Se tienen por recibido el oficio **IEEM/SE/7673/2018**, por el que se remite el medio de impugnación.
- II. **Regístrese** en el Libro de Juicios de Inconformidad bajo la clave **JI/103/2018**.
- III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente principal respectivo.
- IV. En razón de turno es ponente la Magistrada **Leticia Victoria Tavira**.
- V. Se tiene por señalados los domicilios para oír y recibir notificaciones, y por autorizados a los profesionistas y ciudadanos que mencionan las partes, para los efectos que precisan.
- VI. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que mencionan las partes.
- VII. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que acuerde y, en su caso, sustancie lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARID GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN